

La verdad sobre la dictadura*

TIMOTHY GARTON ASH

La pregunta acerca de qué deberían hacer los países con respecto a un pasado difícil es una de las grandes cuestiones de nuestro tiempo. Países de todo el mundo como Chile, Argentina, Uruguay, El Salvador, la España postfranquista, Grecia después de la dictadura de los Coroneles, Etiopía, Camboya y todos los Estados postcomunistas del centro y el este de Europa se han enfrentado a este problema. Ya existe una vasta literatura al respecto, en su mayor parte escrita por politólogos, abogados y miembros de organizaciones de derechos humanos más que por historiadores, generalmente desde la perspectiva que entiende el pasado como un elemento de las «transiciones» de las dictaduras a, eso se espera, democracias consolidadas. Tres volúmenes valiosísimos y amplios, denominados de forma un tanto limitada *Transitional Justice*, ilustran la forma de enfrentarse al pasado en diversas partes del mundo hasta 1985. En la actualidad se está preparando el material para un cuarto volumen en Sudáfrica, Ruanda, Bosnia y La Haya.

Pero, en concreto, ¿a qué nos estamos refiriendo?. No existe un único término para ello en inglés. En alemán, sin embargo, hay dos largas palabras en el lenguaje normal: *Geschichtsaufarbeitung* y *Vergangenheitsbewältigung*, que pueden traducirse como «tra-

* Este texto apareció en *The New York Review of Books*, 19 de febrero de 1998.

Libros que se comentan en este artículo:

— Neil J. Kritz (ed.), *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*, vol. I, Consideraciones generales, 604 pág., vol. II, Estudios por países, 780 pág., vol. III, Legislaciones, resoluciones judiciales e informes. United States Institute of Peace Press, 834 pág.

— Gesine Schwan, *Politik und Schuld: Die zerstörerische Macht des Schweigens* (Política y culpa: el poder destructivo de permanecer en silencio), Fisher Taschenbuch Verlag, 283 pág.

— *Die Enquete-Kommission «Aufarbeitung von Geschichte und Folgen der SED-Diktatur in Deutschland»*, Comisión investigadora del Bundestag alemán para el «Tratamiento del pasado y de las consecuencias de la dictadura del SED en Alemania», Nomos /Suhrkamp, 18 vols., 15.378 pág.

— *Spór o PRL*, (La controversia sobre la República Popular Polaca). Cracovia, Znak, 192 pág.

tar» el pasado, «machacar» el pasado, «enfrentarse a él», «hacer frente, ocuparse de, conformarse con ...», e incluso «superar» el pasado. La variedad de traducciones posibles nos da idea de la complejidad del asunto. Claro está que la ausencia de una palabra en una lengua no quiere decir que no exista aquello que describe. En alguna parte Byron observó que aunque los ingleses no poseen la palabra *longueurs* sí que tienen cierta abundancia de lo que el término denomina. Sin embargo, el hecho de que no haya uno sino dos términos en alemán indica que estamos ante una especialidad propiamente alemana¹.

Efectivamente, hay muchas formas de abordar este asunto, y cada uno tiene su forma particular de hacerlo. Por ejemplo, Aryeh Neier, abogado y activista de derechos humanos, sigue la pista de lo que él denomina el «movimiento por la responsabilidad» hasta llegar a las peticiones de las madres de los «desaparecidos» en Argentina a principios de los años ochenta. No cabe duda de que un empuje importante provino de América Latina, a través de sus diversas «comisiones de la verdad». En un artículo reeditado en *Transitional Justice* se identifican al menos quince «comisiones de la verdad» creadas entre 1974 y 1994. La cifra actual puede llegar a veinte². Sin embargo, Alemania es, hasta la fecha, el único país que lo ha intentado, no una sola vez sino dos: después del nazismo y después del comunismo.

Yo mismo me he acercado a este tema a través de la curiosa experiencia de leer la ficha que la *Stasi* tenía sobre mí, y, de manera más general, después de observar cómo los países de Europa central se han enfrentado, o no, con la herencia del comunismo. Recientemente he escrito en estas páginas sobre cómo Sudáfrica ha abordado su abominable pasado³; ahora, sin embargo, me voy a centrar en la experiencia centroeuropea a lo largo de los ocho años que han transcurrido desde el final del comunismo. En concreto, mi intención es establecer una comparación entre el caso alemán y el de sus vecinos del centro y el este de Europa.

En consecuencia, se pueden plantear cuatro preguntas: ¿hay que recordar y enfrentarse al pasado en cualquiera de las diferen-

¹ Existen al menos tres palabras para referirse a la política que se ocupa del pasado: *Geschichtspolitik* (la política de la historia), *Erinnerungspolitik* (la política de la memoria) y *Vergangenheitspolitik* (la política del pasado).

² La autora del artículo es Priscilla B. Hayner, que en estos momentos prepara un libro sobre las comisiones para la verdad. Le agradezco que me haya confirmado mis cálculos sobre unas veinte comisiones para la verdad hasta la fecha.

³ Véase mi artículo, «True Confessions», en *The New York Times Review of Books*, 17 de julio de 1997.

tes formas posibles o, simplemente, hay que intentar olvidar y mirar hacia el futuro?, ¿cuándo hay que estudiarlo, si es que hay que hacerlo?, ¿quién debería hacerlo? y, por último, ¿cómo hay que hacerlo?

1

En Alemania, la respuesta que se ha dado a la primera de las cuestiones (¿hay que enfrentarse...?) desde 1989 ha sido clara: «¡Pues claro que tenemos que recordarlo!, ¡claro que debemos enfrentarnos a la historia de la dictadura del comunismo de todas las formas posibles! Con esto, Alemania ha establecido una pauta de exhaustividad. Así, los argumentos esgrimidos para afrontar el pasado son morales, psicológicos y políticos. Resulta interesante que el imperativo moral, el mandato de no olvidar utilizando fórmulas que proceden de la tradición judía se cite con frecuencia en Alemania, «Recordar es el secreto de la redención». Contamos también con el concepto psicológico que Alexander y Margaret Mitscherlich analizan en un libro que ha tenido gran repercusión. Según ellos, es pernicioso para las naciones, como lo es para los individuos, suprimir la memoria de los acontecimientos tristes o negativos del pasado, pero pasar por una etapa dolorosa de lamentación, *Trauerarbeit*, es positivo. Por encima de todo se encuentra la idea política de que esto contribuirá a evitar que el mal vuelva a aparecer. ¿Cuántas veces no se habrá oído repetir en Alemania el comentario de George Santayana de que todo aquél que olvida su pasado está condenado a repetirlo?

Enseguida veremos por qué poner en duda este juicio heredado se considera cuando menos políticamente incorrecto. Después del Holocausto, ¿cómo osaría nadie hablar de olvido? Sin embargo, en muchos otros lugares y épocas la premisa de partida no se ha aceptado. Históricamente, los partidarios de olvidar han sido numerosos e influyentes. Por ejemplo, tan sólo dos días después del asesinato de César, Cicerón declaró ante el Senado romano que todo recuerdo de la discordia debería sepultarse en el olvido eterno: *Oblivione sempiterna delendam*. Todos los tratados de paz en Europa, desde el que acordaron Lotario, Luis el Germánico y Carlos el Calvo de Francia en el 851 hasta el tratado de Lausana en 1923 han pedido expresamente el olvido.⁴ Así lo hicieron igual-

⁴ Debo estas referencias a una interesante discusión sobre la materia con Christian Meier durante una conferencia celebrada en la Academia de Ciencias de Berlín-Brandenburg (anteriormente de Prusia).

mente las constituciones francesas de 1814 y 1830. La Guerra Civil Inglesa concluyó con un *Act of Indemnity and Oblivion* (Ley de Reparación y Olvido).

Incluso desde 1945 ha habido muchos ejemplos en Europa de la aplicación de la política del olvido. Acabada la guerra, la República francesa se construyó, tras los primeros momentos de frenesí por la *épuration*, sobre una política más o menos consciente de reemplazar la memoria dolorosa de la colaboración en Vichy y la Francia ocupada por el mito gaullista unificador de una sola Francia siempre resistente y combativa. De hecho, la mayor parte de las democracias europeas occidentales se levantaron sobre la base del olvido: véanse los casos de Italia o de la Austria de Kurt Waldheim, felizmente remodelada, con la ayuda de los aliados, como la víctima inocente de la agresión nazi. Piénsese también en el caso de Alemania occidental en los años cincuenta y los grandes esfuerzos realizados para pasar por alto el pasado nazi.

No se acaban aquí los ejemplos. La transición española a la democracia, después de 1975, se llevó a cabo mediante una estrategia consciente de no mirar atrás, de no enfrentarse o «tratar» el pasado. Jorge Semprún habla de «una amnesia colectiva y voluntaria». Hubo, sin duda, una explosión inicial de interés por el pasado reciente pero no se hicieron juicios a los dirigentes franquistas ni hubo depuraciones ni comisiones de la verdad. En el cincuentenario del inicio de la Guerra Civil, el presidente del Gobierno, Felipe González, hizo una declaración en la que decía que la guerra era «finalmente historia» y que ésta «ya no se encontraba presente ni viva en la realidad del país».

Es más, podemos encontrar algo parecido en Polonia después del fin del comunismo. El primer presidente del Gobierno no comunista en más de cuarenta años, Tadeusz Mazowiecki, declaró en su discurso inaugural ante el Parlamento: «Trazamos una gruesa línea [*gruba linia*] entre nosotros y el pasado». Desde aquel momento ha insistido varias veces en que lo único que quiso decir con aquello fue lo que expresaba en su frase siguiente: que su gobierno sólo sería responsable de lo que hiciera él mismo. No obstante, la expresión «línea gruesa», que a veces se cita de forma un poco diferente como *gruba kreska*, se convirtió enseguida en una frase hecha y por ella se entendía la manera «española» de plantear un pasado difícil. Aunque esto no fuera acertado para el contexto original en el que se utilizó por primera vez esta fórmula, sí resultaba válido para caracterizar la actitud general de Mazowiecki y de sus compañeros.

Como recuerdo bien por conversaciones que mantuve en aquellos tiempos, su actitud general era la siguiente: lo pasado, pasado está; que no haya juicios ni recriminaciones, hay que mirar al futuro, a la democracia y a Europa, tal y como ha hecho España.

En parte esto se debía a que en la Polonia de 1989 la revolución era negociada y a que muchos representantes del antiguo régimen ocupaban todavía puestos importantes, incluso dentro del propio gobierno. En parte se debía también a que no se podían imaginar a la altura de 1990 que el partido postcomunista pudiera llegar al poder después de ganar unas elecciones democráticas. Por consiguiente, parecía que no había una necesidad política urgente de recordar a la opinión pública los horrores del pasado comunista y sí muchas, muchas cosas más urgentes que hacer, como la transformación de la economía mediante el llamado plan Balcerowicz. Más aún, también reflejaba una filosofía más profunda, de perdón, que Mazowiecki, católico liberal y durante muchos años asesor de Solidaridad, compartía con otros muchos que procedían de los antiguos movimientos de oposición en Europa central.

En Alemania fueron los antiguos disidentes de Alemania oriental, como Gerd Poppe de «Peace and Human Rights Initiative» (Iniciativa por la Paz y los Derechos Humanos) y el sacerdote Rainer Eppelmann los que pidieron con urgencia un ajuste de cuentas completo y radical. En el resto de Europa central y del este fueron los disidentes, aquéllos que más directamente habían sufrido bajo el régimen anterior, los que estaban más dispuestos a trazar esa «línea gruesa» entre el presente y el pasado. Un ejemplo clásico lo constituye Václav Havel en Checoslovaquia, cuya política durante su primer año de mandato como presidente, al igual que la de Mazowiecki, se puede decir que destacó principalmente por la idea de perdón. El caso de Hungría, sin embargo, es bastante diferente. Aquí el Gobierno conservador de József Antall, compuesto por personas que no habían pertenecido a la vanguardia de la oposición anticomunista, se dejó llevar por una retórica en la que exigía la depuración de los comunistas. La depuración no pasó de las palabras. Como en otras ocasiones, el mayor contraste lo ofrecen entre sí Alemania y Polonia.

2

Esto me lleva a la segunda de mis cuestiones fundamentales: ¿cuándo? Según una postura intermedia, la respuesta es «sí, pero todavía no.» A su favor se cuenta el argumento neo-rankeano en contra de cualquier intento de escribir la historia del pasado muy reciente, puesto que existe una gran proximidad afectiva y las fuentes no están del todo disponibles. Parece más prudente esperar treinta años hasta que se pueda acceder a los archivos para consultar los documentos en cuestión. Sin embargo, en la Europa central postcomunista este último se convierte en un argumento de tipo circular, puesto que los que dicen «las fuentes no están dis-

ponibles» son a menudo los mismos que tienen los archivos cerrados al público.

Al margen de esto, los argumentos son de naturaleza política. Aquello que pretende fortalecer la nueva democracia puede, de hecho, dañarla. Examinar un pasado difícil demasiado pronto abre viejas heridas y provoca divisiones en la sociedad. La participación de los funcionarios, de los colaboradores y de los meros defensores de la dictadura es imprescindible para construir la nueva democracia. El filósofo Hermann Lübbe indicó que fue precisamente el hecho de que la Alemania de Adenauer en la década de 1950 eliminara la memoria del pasado nazi, con amnistía y con amnesia, lo que permitió la consolidación social de la democracia. Ayudó a los nazis a hacerse demócratas.

En mi opinión, se pueden alegar razones de peso en contra de lo anterior. En primer lugar, la pérdida puramente historiográfica es tan grande como cualquier ganancia que se produzca en cuanto a pruebas o a distanciamiento. Unos testigos mueren, otros olvidan o cuando menos reajustan su memoria, y los horrores más atroces suelen ser los peor documentados en los archivos. En segundo lugar, las víctimas y sus familiares tienen derecho a saber quiénes les hicieron sufrir a ellos o a sus seres queridos. En tercer lugar, el retraso y la represión se cobran su propio precio psicológico y político. El hecho de que los torturadores o sus superiores se libren del castigo, e incluso conserven altos puestos en la estructura del Estado, compromete al nuevo régimen ante quienes deberían ser sus apoyos más sólidos. Los episodios sucios del pasado tienden a salir a la superficie y se utilizan a menudo de forma poco limpia en el debate político cotidiano.

Para el caso francés, el historiador Henry Rousso lo ha descrito muy gráficamente como el «síndrome de Vichy»⁵, que compara con una fiebre crónica, una vieja malaria en los huesos del cuerpo político de Francia. Como hemos visto en los últimos años a propósito de las revelaciones sobre el pasado de François Mitterrand y sus vínculos con el régimen de Vichy, y, ahora, del juicio contra Maurice Papon, este fenómeno sigue presente. Lo mismo ocurre en Alemania. La politóloga berlinesa Gesine Schwan explora con intuición en su último libro *Politics and Guilt (Política y culpa)* el precio político y psicológico que pagó la República Federal de Alemania en la década de 1950 por lo que ella denomina *Beschweigen*, es decir, la práctica de «guardar silencio deliberadamente» en

⁵ Véase Henry Rousso, *The Vichy Syndrome: History and Memory in France since 1944*, traducido al inglés por Arthur Goldhammer, Harvard University Press, 1991.

la vida pública, en las escuelas y sobre todo en las familias de Alemania Occidental sobre los crímenes y los horrores cometidos por el nazismo. El sistemático tratamiento académico, periodístico y pedagógico del pasado nazi durante los años sesenta y setenta surgió en parte como una reacción airada contra la ocultación que se había producido en los años cincuenta. De hecho, los términos híbridos a los que hice referencia al comienzo, *Geschichtsaufarbeitung* y *Vergangenheitsbewältigung* parece que se emplean sólo desde los años sesenta.

Muchos miembros de la influyente «generación del 68» en Alemania occidental también pensaban que tanto la ocultación del pasado nazi como el anticomunismo de la generación anterior eran las dos caras de la misma moneda. Como respuesta, ofrecieron una versión comprensiva, incluso idealizada, de la Alemania oriental comunista, sin mencionar por ejemplo a la Stasi, la policía secreta. Existe en este punto una relación interesante, aunque perversa. La rebelión contra el fracaso de sus mayores a la hora de enfrentarse por completo con el pasado de la dictadura anterior contribuyó a su propia incapacidad para percibir con claridad los males del momento.

En todo caso, la conciencia del alto precio pagado por este retraso al acercarse al pasado nazi es una de las razones por las cuales se aceptó con tanta rapidez en Alemania después de 1989 la demanda de un «tratamiento» del pasado comunista inmediato y completo.

3

El caso alemán nos plantea asimismo la tercera pregunta: ¿quién? Antes del prolongado silencio de los años cincuenta ya se habían llevado a cabo intentos de desnazificación por parte de las potencias ocupantes y los juicios de Nuremberg, dirigidos por las naciones vencedoras. Tanto los juicios como el proceso de desnazificación se han convertido desde entonces en referencias fundamentales para tales discusiones⁶. El hecho de que el proceso se llevara a cabo desde el exterior, tras una derrota total, tiene ventajas evidentes. No hay impedimentos políticos internos comparables a los ejércitos intervencionistas de América Latina o los servicios secretos que todavía funcionan hoy en Rusia. Así, se pro-

⁶ Para una discusión sólida por una persona directamente relacionada con la desnazificación, véase Noel Annan, *Changing Enemies: The Defeat and Regeneration of Germany*, Norton, 1996.

duce algún avance. Existen, no obstante, ciertas desventajas. De hecho, podría discutirse si la ocultación durante la época de Adenauer fue en parte una reacción contra lo que se había percibido como «la justicia de los vencedores» y la historia de los vencedores.

En la mayor parte de la Europa postcomunista encontramos la postura opuesta a la de Alemania después de 1945. La mayoría de estos países, lejos de verse ocupados de nuevo, tienen de sí mismos la imagen de países recién salidos de una etapa de ocupación. Es más, sólo en cinco países (Polonia, Hungría, Rumanía, Bulgaria y Albania) puede hablarse de un pasado comunista, se haga o no frente a él, dentro del mismo Estado donde existió dicho régimen. En el resto, en las antiguas Unión Soviética, Yugoslavia y Checoslovaquia, existen una serie de Estados más pequeños, herederos de los anteriores. Mejor dicho, pueden decir, y de hecho dicen *no* ser sucesores ni herederos de ese pasado. En un país como Lituania, que acaba de salir de una ocupación opresiva y lucha por construir una nueva identidad nacional y estatal, es difícil no caer en la tentación de decir cosas como: «eran ellos y no nosotros». Incluso para los rusos existe una fuerte tentación de decir: «era la Unión Soviética, no Rusia».

Una vez más, la postura de Alemania es singular. Mientras que, por así decirlo, los húngaros y los polacos están solos frente a sus propios pasados, los alemanes del este y del oeste tienen que resolver el problema juntos. Mezclando sus metáforas históricas, los disgustados alemanes orientales, hablan de un *Anschluss* seguido de la «justicia de los vencedores». Sin embargo, éste fue un *Anschluss* voluntario, votado por la mayoría de los alemanes orientales en una elecciones libres. Además, las medidas más audaces que se tomaron en relación con el pasado -la apertura de los expedientes de la Stasi y la identificación de los funcionarios responsables de la persecución- respondieron precisamente a la insistencia de los alemanes orientales. Sin embargo, el resentimiento es comprensible. En muchos casos, son los alemanes occidentales los que juzgan a los orientales, bien en tribunales o simplemente por medio de decisiones de gobierno.

Y bien, ¿qué derecho tenemos desde fuera, los que nunca tuvimos que hacer frente a las dificultades de vivir bajo una dictadura, a emitir un juicio sobre aquéllos que sí vivieron esa etapa? ¿Sabemos cómo nos hubiéramos comportado? ¿Nos habríamos convertido también en funcionarios del partido o en informadores de la policía secreta? ¿Qué derecho tenemos, pues, a condenar? Y, de igual forma, ¿qué derecho tenemos a perdonar? «No perdones» escribe el gran poeta de la resistencia polaca Zbigniew Herbert:

*No perdones, porque verdaderamente
no está en tu mano perdonar
en nombre de aquellos que fueron
traicionados al alba.*

Sólo las víctimas tienen derecho a perdonar.

4

Incluso dentro de los mismos países se repite la pregunta: ¿quién tiene derecho a juzgar?, ¿el Parlamento?, ¿los jueces?, ¿comisiones o tribunales especiales?, ¿la prensa y la televisión?, ¿los historiadores, quizá? En este punto, el quién se entremezcla con el cómo. Parece que hay tres grandes vías posibles: los juicios, las purgas o las lecciones de historia. (Prescindo ahora de temas muy importantes pero muy complejos como la rehabilitación, la restitución y la compensación a las víctimas o a sus familiares).

La elección de la vía y hasta qué punto ésta es transitable dependerá de la naturaleza de la dictadura previa, de la clase de transición y de la situación concreta de la democracia, si finalmente es ahí donde se llega. Así, por ejemplo, las limitaciones políticas de Europa central son mucho menos agudas que las que se encuentran en América Latina. En Argentina, un ejército poderoso consiguió paralizar los juicios que se habían iniciado contra él, e incluso consiguió que quienes habían sido condenados obtuvieran el perdón. Sin embargo, la represión anterior fue también muy diferente.

La escritora estadounidense Tina Rosenberg lo ha expresado de forma sencilla pero clara: en América Latina la represión fue profunda, en Europa central fue extensa. En América Latina había un grupo de individuos que eran claramente las víctimas (sometidos a torturas, asesinados o dicho con ese término tan torpe y tan extrañamente poderoso, «desaparecidos») a manos de un grupo de personas, (oficiales del ejército y de la policía, miembros de los escuadrones de la muerte) que fueron, sin ninguna duda, los responsables de los asesinatos y las torturas. En Europa central, los regímenes se mantuvieron en el poder, desde el periodo de máximo apogeo del estalinismo y con algunas excepciones importantes, gracias a un número amplio de individuos que ejerció una presión menos violenta o explícita sobre un grupo de población mucho más nutrido. Mucha gente estaba en los dos lados. Millones de hilos liliputienses de mentira, conformidad y concesiones cotidianas tenían dominada a la sociedad. Éste es un punto sobre el que Václav Havel ha llamado muchas veces la atención. Bajo estos regímenes de la última etapa del totalitarismo o posttotalita-

rios no había, dice Havel, una frontera clara entre «ellos» y «nosotros», sino que la línea atravesaba a cada individuo. Nadie era simplemente una víctima, sino que cada uno, en cierta medida, era responsable de lo que ocurría.

Si esto es así, está mucho menos claro a quién debe juzgarse. La respuesta implícita de Havel es: todos y por tanto ninguno. El escritor polaco Adam Michnik ha adoptado una postura parecida. Las excepciones que confirman la regla son los casos aislados de brutalidad fuera de lo normal, como el de los funcionarios de la policía secreta polaca que fueron responsables directos en el asesinato del padre Jerzy Popieluszko, sacerdote de Solidaridad.

El historial de juicios en la Europa central postcomunista está lleno de altibajos. En lo que todavía entonces era Checoslovaquia, dos altos funcionarios fueron condenados por su participación en la represión de las manifestaciones contra el régimen en 1988 y principios de 1989. En 1993, la «Ley sobre el carácter ilegal del régimen comunista» de la República Checa suprimió la ley de prescripción de los delitos que, «por motivos políticos», no se habían perseguido en la etapa comunista. Se creó un Departamento para la Documentación e Investigación de los Crímenes del Comunismo, y a comienzos de ese mismo año se procesó a tres antiguos líderes del Partido Comunista por su papel como colaboradores en la invasión de Checoslovaquia por el Pacto de Varsovia en 1968. En Polonia, el general Jaruzelski fue investigado por ordenar la destrucción de los archivos del Politburó y, más adelante encausado por los disparos contra los trabajadores durante las manifestaciones en la costa báltica en los años 1970 y 1971. Se imputó a figuras destacadas por causar la muerte de varios obreros en huelga bajo la ley marcial en 1981 y 1982. En conjunto, los procesos judiciales han sido, sin embargo, intermitentes y fragmentarios, y normalmente no han ofrecido resultados definitivos.

Alemania, como siempre, ha sido el país más sistemático. Se ha juzgado y condenado a los policías de fronteras por disparar contra los que intentaban escapar de Alemania Oriental. Recientemente, el último dirigente comunista, Egon Krenz, fue condenado a seis años y medio de prisión por haber contribuido a la política de «disparar a matar» que se aplicaba en las fronteras. En el mismo proceso varios miembros importantes del régimen fueron declarados culpables igualmente. Y aún así, incluso en Alemania, los resultados han sido, cuando menos, muy variados.

Los argumentos que se dan generalmente a favor de la celebración de juicios son: que al menos están encaminados a hacer justicia con las víctimas, que ayudan a impedir que el ejército o las fuerzas de seguridad cometan transgresiones en el futuro, que sirven de ejemplo y fortalecen el estado de derecho y que, finalmente, contribuyen al conocimiento público y proporcionan un

sentido de catarsis generalizada. La primera de las consideraciones, justicia para las víctimas, se aplica en muchos de los casos; la segunda tiene una aplicación más restringida, puesto que, grosso modo, allí donde puede servir como medida disuasoria, como en Rusia, no se ha dado ese tipo de juicios, y allí donde sí se ha dado como en Alemania, el elemento disuasorio apenas resulta necesario.

¿Han servido los juicios para dar ejemplo y para fortalecer el estado de derecho? Es difícil dar una respuesta afirmativa. La igualdad ante la ley es un principio fundamental pero, incluso en Alemania, y todavía mucho más en otros lugares, ha habido una selección extremista, arbitraria y políticamente consciente de los acusados. Además está el problema común de juzgar a las personas por acciones que no se consideraban delito en los códigos nacionales de cada país en aquel momento. ¿Cómo se puede impedir la violación del principio consagrado de *nulla poena sine lege*?

Con el fin de evitar algo similar al procedimiento de «Nuremberg», los fiscales alemanes han tratado de averiguar los delitos que constituían actos punibles de acuerdo con la ley de Alemania Oriental en el momento en el que se cometieron. No obstante, esto ha supuesto una aplicación muy selectiva de la ley de la antigua RDA, lo que implica la violación de otro principio básico. Por otra parte, ¡los acusadores deberían ser acusados ellos mismos por calumnias contra la antigua RDA, puesto que esto constituía un delito según la ley de aquel país! Cuando los sumarios no terminaban de salir adelante, se acogían de manera artificiosa al «derecho natural». El antiguo ministro para la seguridad del Estado, Erich Mielke, fue condenado no por su destacada importancia en el régimen sino por su participación en el asesinato de un policía cuando era un joven comunista, durante el transcurso de una revuelta callejera en 1931. El juicio de Erich Honecker, líder del partido de 1971 a 1989, se interrumpió por razones de salud del encausado. Posteriormente, éste abandonó el país y pasó los últimos meses de su vida tranquilamente en Chile. Nada de todo esto contribuyó demasiado a crear un ambiente de catarsis popular. En cuanto a que sirviera para el conocimiento de la población, al menos para el público de a pie las miles de páginas del juicio arrojaron muy poca luz sobre la verdadera historia del régimen. Desde mi punto de vista, los futuros estudiosos del comunismo no harán uso de los sumarios de estos juicios de la misma forma que todavía hoy se consultan los de Nuremberg para comprender el nazismo ya que arrojan muy poca información novedosa.

El caso húngaro ofrece un interesante contraste. En un principio, el Parlamento aprobó una ley que, como en el caso de Checoslovaquia, suprimía la prescripción de los actos de traición, ase-

sinato y homicidio durante el periodo comunista. El Tribunal Constitucional, sin embargo, falló en contra porque se trataba de una aplicación retroactiva de la ley. Se aprobó entonces una nueva ley específica acerca de los «Crímenes cometidos durante la Revolución de 1956». Tomando un rumbo diferente, aplicaba las convenciones de Ginebra y Nueva York sobre «crímenes de guerra» y «crímenes contra la humanidad» a lo ocurrido en 1956. A diferencia de lo que hicieron las autoridades alemanas, y como una excepción en toda Europa central, adujeron que algunas de las actuaciones de la etapa comunista reunían las condiciones para ser consideradas dentro de las categorías del juicio de Nuremberg, como «crímenes de guerra» y «crímenes cometidos contra la humanidad», y que estas disposiciones estaban vigentes, al menos en teoría, en el derecho internacional en ese momento. Hasta la fecha sólo tres personas han sido condenadas.

La segunda vía son las depuraciones, o, por expresarlo de forma más neutra, las inhabilitaciones administrativas. En este apartado no fue sólo Alemania quien marcó la pauta. En parte como reacción a la política de Havel de perdón por anticipado, el Parlamento checoslovaco aprobó una ley draconiana en el otoño de 1991. Establecía que categorías enteras de la población, entre las que se incluía a altos funcionarios del partido, miembros de las Milicias Populares, agentes y los que se denominaban como «colaboradores voluntarios» del servicio de seguridad del Estado, fueran excluidas de amplios escalafones del servicio público. En checo este proceso se denominó *lustrace*, término procedente del latín que implica tanto «iluminación» como «purificación ritual», en vez de recurrir a la expresión «depuración», mucho más comprometida. Gracias a los checos, se ha revivido una palabra del inglés antiguo, *lustration* (lustración). Entre las definiciones que da el Oxford English Dictionary, con citas de los siglos XVII a XIX, se encuentran «purificación fundamentalmente espiritual y moral» y «realización de un sacrificio expiatorio o rito de purificación».

La lustración/*lustration* checoslovaca, en su forma original resultó eficaz solamente durante algo más de un año, ya que el país se dividió en dos. Mientras que la República Checa siguió adelante con una versión ligeramente modificada, se puede decir que Eslovaquia prácticamente la abandonó. No obstante, no hay duda de que el proceso alejó de la vida pública checa a una cierta cantidad de personas que habían estado muy comprometidas con el régimen anterior, no así en Eslovaquia, donde este tipo de gente siguió en sus puestos. Sin embargo, la legislación original era tan tosca y el procedimiento tan injusto que el presidente Havel expresó públicamente su profunda reticencia a ratificar la ley, y el Consejo de Europa presentó una protesta. La inhabilitación, simplemente por ser miembro de una categoría, significaba que las

circunstancias particulares no se podían tener en cuenta. Una comisión determinaba, partiendo a veces de exámenes superficiales de la policía secreta y de otros archivos oficiales, si alguien había pertenecido a una categoría en concreto. La persona señalada públicamente de este modo con frecuencia no tenía acceso a todas las pruebas y sólo disponía de un derecho limitado a recurrir. En realidad, se les consideraba culpables hasta que se demostrara su inocencia.

La ley alemana sobre los archivos de la *Stasi* es más escrupulosa. Los directivos, la mayoría del sector público, que lo solicitan reciben un resumen de las pruebas del expediente del individuo procedente de la denominada Comisión Gauck (el ministerio especial creado para gestionar las 110 millas de archivos de la *Stasi*, conocido coloquialmente por su responsable, Joachim Gauck, un sacerdote de la Alemania del este). Después, el directivo toma una decisión individual, caso por caso. Por lo menos dos tercios de los que fueron identificados como informadores por la Comisión Gauck han conservado sus puestos de trabajo. El trabajador también puede recurrir ante los tribunales competentes para juzgar asuntos laborales. A pesar de todo, aquí también se han cometido claras injusticias, incluso cuando las denuncias de la prensa no han arruinado la vida de los implicados. Las cifras absolutas son extraordinarias: a fines de junio de 1996 el ministerio había atendido más de 1.700.000 solicitudes. En otras palabras, alrededor de uno de cada diez alemanes del este han sido sometidos a estas investigaciones, o «gauckeados», por utilizar el término coloquial. El principio de igualdad del procedimiento puede de hecho esconder una desigualdad estructural profunda: los trabajadores alemanes del este se ven sometidos a unas pruebas que los alemanes del oeste nunca padecerán.

Con todo, también hay que considerar el coste de la ausencia de depuraciones. En Polonia, ese fue el propósito «español» inicial. Al cabo de un año, sin embargo, la permanencia de antiguos comunistas en puestos de importancia se convirtió en un foco de tensión en la política interna polaca. En el verano de 1992, el ministro del Interior de un gobierno de marcada tendencia anticomunista remitió al Parlamento los resúmenes de los expedientes en los que se identificaba a destacados políticos como colaboradores de la policía secreta. Los nombres, por supuesto, se filtraron a la prensa. El episodio conocido como *noc teczek*, o la «noche de los expedientes largos», conmocionó a la joven democracia polaca y provocó la caída del gobierno en el otoño.

En diciembre de 1995, el ministro del Interior saliente, con el consentimiento de Lech Walesa, el anterior presidente, acusó a su propio jefe de Gobierno, Józef Oleksy, de ser un agente del espionaje ruso. Como resultado este último dimitió y aún hoy este

episodio sigue dando que hablar. Durante la última campaña de las elecciones para el Parlamento, se insinuó que el presidente de Polonia, Aleksander Kwasniewski, había mantenido estrechos contactos con el agente ruso que supuestamente «controlaba» al anterior jefe de gobierno.

Así que, a falta de un procedimiento legal, con acordado y público, Polonia no ha gozado de un consenso al estilo español, sino de una explotación política de los expedientes, tosca, amarga y continuamente llena de injurias. Para combatir todo esto, aunque con retraso, el Parlamento polaco finalmente aprobó una ley de lustración, cuidadosamente redactada. Esta ley obliga a todos aquellos que ocupen puestos de relevancia en la vida pública, incluyendo a los medios de comunicación de titularidad estatal a declarar en el momento de presentarse como candidatos a un puesto o al ser nombrados si «colaboraron voluntariamente» o no con los servicios de seguridad durante el periodo de junio de 1944 a mayo de 1990. En las últimas elecciones parlamentarias pude ver que en los colegios electorales se habían pegado largas listas de candidatos y debajo de cada nombre la declaración correspondiente.

Admitir que se ha colaborado no supone en sí mismo un motivo de incapacitación para presentarse a las elecciones. De hecho, varios candidatos del bando postcomunista han admitido su colaboración en el pasado. Sólo mentir, o decir que no se ha colaborado cuando de hecho se trata de lo contrario, supone la inhabilitación por un periodo de 10 años. Los tribunales de lustración comprueban en secreto las declaraciones de inocencia. Hasta ahora ha habido muchas dificultades para encontrar jueces para este tribunal, pero es de esperar que con el nuevo Gobierno, superada la etapa de Solidaridad, se venzan estas dificultades.

En 1997 Hungría aprobó una ley de lustración, cuya aplicación se está llevando a cabo lentamente. Una comisión se encarga de examinar los expedientes de figuras destacadas y los expone públicamente sólo si los interesados se niegan a dimitir de forma discreta. Pero esto, es decir, hacer públicos los expedientes, es lo máximo que puede hacer la comisión. En el otoño de 1997, el presidente del Gobierno Gyula Horn reconoció que había sido examinado y había obtenido una valoración negativa de acuerdo con la ley, tanto por sus servicios en la milicia formada para contribuir a aplastar la revolución de 1956, como por haber recibido, siendo ministro de Asuntos Exteriores, información de la policía secreta. Sin embargo, se negó a dimitir y manifestó que daba el asunto por concluido. En las leyes húngaras y polacas, el grupo de personas que son susceptibles de examen es, desde mi modesto punto de vista, más reducido que en el caso alemán.

Algunos analistas han ido un poco más lejos. Según éstos, donde no ha habido lustraciones, como en Hungría y Polonia y en

otras partes de Europa del este y del sureste, los partidos postcomunistas han regresado al poder. Sólo donde sí se han dado esos procesos de depuración, en Checoslovaquia y Alemania, esto no ha ocurrido. Es un viejo error histórico tratar de deducir causalidad de hechos que se correlacionan, *c/m. hoc, ergo propter hoc*. En un examen más detallado, se podrá advertir que el Partido postcomunista de Alemania de Este ha obtenido buenos resultados en las elecciones, y una de las razones es, precisamente, el resentimiento hacia lo que se entiende como depuraciones de ocupación por la República Federal y la aplicación de la justicia de los vencedores. De hecho, el número de votos que recibió en el este el Partido del Socialismo Democrático para las elecciones al Bundestag en octubre de 1994, es muy similar, sorprendentemente, al número de personas que han sido examinadas por la Comisión Gauck. (No es que yo pretenda deducir causalidad de esta relación pero, aún así...).

De ninguna manera debería asumirse simplemente que el retorno al poder de los partidos postcomunistas, con programas de intachable contenido socialdemócrata, haya contribuido negativamente a la consolidación de la democracia. Con todo, es cierto que las jóvenes democracias de Polonia y Hungría se han resentido por asuntos derivados de la ausencia de lustración, incluidas las actividades de los antiguos servicios de seguridad comunistas, que todavía tienen capacidad para practicar escuchas telefónicas en nombre de sus jefes o amigos políticos. El regreso al poder no sólo de los partidos postcomunistas sino de personas históricamente comprometidas en el seno de los mismos ha dado argumentos a la derecha populista y nacionalista en contra del funcionamiento de las nuevas democracias parlamentarias en su conjunto. «Si se elige a esa gente», se dice, «es que hay algo que no funciona».

Finalmente, también está lo que yo denomino las «lecciones históricas», que pueden ser de diversos tipos: del Estado o independientes, públicas o privadas. El modelo clásico de una lección histórica de tipo estatal y público es el de la «comisión de la verdad», primero desarrollado en América Latina y en la actualidad empleado en Sudáfrica. Como ha señalado el especialista chileno en derechos humanos José Zalaquett, no sólo se trata de averiguar lo máximo posible sobre la verdad de las dictaduras sino también de que esta verdad sea «proclamada oficialmente y revelada a la opinión pública». El objetivo no es sólo el conocimiento, sino también el reconocimiento. En las comisiones de la verdad existe un fuerte componente de teatro político: son como una especie de pieza de moralidad pública. El obispo Tutu ha dado muestras de ser consciente de este hecho. Él mismo encabeza los llantos de los demás mientras los supervivientes relatan sus historias de su-

frimiento y los policías del servicio secreto confiesan su brutalidad, él hace que otros lloren. La finalidad no es el castigo legal. El reconocimiento total de los hechos no conduce en Sudáfrica a un juicio sino a la amnistía. Se trata de establecer la verdad de forma oficial, hasta donde esto sea posible; si se puede, conseguir la catarsis colectiva, como Aristóteles la concebía en la tragedia griega; y después avanzar hacia otra cosa. En Sudáfrica, como en Chile, los objetivos de las comisiones son tanto la «verdad» como la «reconciliación» y la esperanza consiste en pasar de una a otra.

Cabría pensar que este modelo sería apropiado para el mundo postcomunista, donde los regímenes se mantuvieron menos por la coerción directa que por un entramado de mentiras. Pero, de nuevo, sólo en Alemania se ha intentado esto realmente, e incluso aquí los responsables no se han atrevido a usar la palabra «verdad».

Por el contrario, la comisión parlamentaria presidida por Rainer Eppelmann, el antiguo sacerdote disidente alemán oriental, tomó el incómodo nombre de «Comisión de Investigación (*Enquete*) del Bundestag alemán (para el) “Tratamiento (*Aufarbeitung*) del pasado y las consecuencias de la dictadura del SED en Alemania” (las iniciales SED hacen referencia al Partido Comunista de Alemania Oriental). Se escuchó a cientos de testigos, se encargaron informes a especialistas y los medios de comunicación ofrecieron una cobertura informativa de las diligencias. Como resultado hay ya un informe de 15.378 páginas y otra comisión *Enquete*, heredera de la anterior, trabaja en la actualidad en la elaboración de un nuevo informe. El informe presenta algunos problemas: el lenguaje es a veces pesado y algunos de los juicios históricos representan arreglos entre los partidos de la República Federal Alemana, preocupados por su propio pasado. Con todo, el volumen documental es de un valor incalculable. Recoge con detalle todo, desde el papel de la Stasi al de las iglesias, las estructuras de poder, la policía, el poder judicial, la oposición y las relaciones con la Alemania occidental. Para los estudiosos de la dictadura de la RDA esto puede suponer lo mismo que los archivos del juicio de Nuremberg para los que estudian el Tercer Reich.

En Polonia y Checoslovaquia, sin embargo, las comisiones nacionales de investigación se han concentrado en los grandes momentos de crisis de la historia del Estado comunista: Solidaridad o la Primavera de Praga. En cada uno de estos casos, la atención se ha centrado en la relación con la Unión Soviética: ¿Quién «invitó» al Ejército Rojo a invadir Checoslovaquia en 1968? ¿A quién hay que responsabilizar de la imposición de la ley marcial en Polonia en 1981? También en Hungría las investigaciones oficiales se han dedicado sobre todo a la revolución de 1956 y la invasión

soviética que la aplastó⁷. Por lo tanto, en vez de investigar lo que hicieron unos polacos a otros, unos checos y eslovacos a otros unos húngaros a otros, cada nación insiste en las injusticias que cometió contra ellas la Unión Soviética. En lugar de reflexionar con cautela, como ha aconsejado Havel, sobre la responsabilidad individual de cada uno en el mantenimiento del régimen comunista, la gente opta por la condena unánime a los traidores que invitaron a entrar a los rusos.

Cualquier explicación sobre la ausencia de comisiones de la verdad más amplias entra necesariamente en el terreno especulativo. Parte de la explicación recae al menos en la combinación de estos dos elementos: en primer lugar, la convicción, defendible desde el punto de vista histórico pero también cómoda, de que en última instancia la dictadura se impuso desde el exterior; y, en segundo lugar, la conciencia nada tranquilizadora de que casi todo el mundo colaboró en alguna medida para que el régimen dictatorial se sostuviera.

Hay otro tipo de lección histórica que resulta menos convencional y ritualista pero que implica una actitud permisiva por parte del Estado. Consiste en abrir los archivos del régimen anterior a investigadores, periodistas, escritores y realizadores de cine, y dejar que surjan cientos de documentales. Una vez más, Alemania también se ha adelantado, gracias al hecho de que la RDA dejara de existir el 3 de octubre de 1990. La práctica totalidad de los archivos de la extinta RDA se encuentran abiertos para su estudio. Digo la «práctica totalidad» porque una sorprendente excepción la constituye el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se conserva la grabación de la mayor parte de las conversaciones, a menudo serviles, que los políticos del oeste mantuvieron con líderes de la Alemania del Este. Con la apertura de los archivos, los políticos de Alemania occidental no se han perdonado más que a sí mismos.

A ello también ha contribuido el hecho de que Alemania posea una tradición tan sólida de trabajos de historia contemporánea. El departamento de investigación de la Comisión Gauck, por ejemplo, tiene una plantilla formada en parte por jóvenes historiadores procedentes del Instituto de Historia Contemporánea de Múnich, conocido por sus estudios sobre el nazismo. La carrera de estos investigadores es curiosa: han pasado tranquilamente del estudio de una dictadura al estudio de otra, todo ello siempre en el con-

⁷ Véase mi artículo «Hungary's Revolution: Forty Years On», en *The New York Review*, 14 de noviembre de 1996.

texto de una Alemania democrática, próspera y en paz. Los resultados obtenidos son impresionantes. Mientras que a un escolar de la República Federal en los años cincuenta se le enseñaba muy poco acerca de la Alemania nazi, hoy en día todos los escolares alemanes pueden aprender bastante acerca de la Alemania comunista. Que estén interesados o no es otro asunto.

En el resto de Europa central la apertura de archivos ha sido un proceso más irregular, en parte por las actitudes políticas que he descrito, en parte por la falta de recursos y de personal cualificado. También en estos países se han editado algunas publicaciones interesantes tomando el material inédito de los archivos como base. Los libros de texto escolares han experimentado igualmente una mejora significativa. En Polonia ha habido un debate sobre la naturaleza, los logros y la (i)legitimidad del la República Popular de Polonia⁸. En Praga, el nuevo Instituto de Historia Contemporánea se dedica al estudio de la historia checoslovaca entre 1939 y 1992. En Hungría se ha creado toda una institución destinada únicamente a la investigación de la historia de la revolución de 1956, que cuenta prácticamente con un miembro de la plantilla por día de revolución.

Además, en lo que Alemania ha sido verdaderamente abanderada ha sido en la apertura de los expedientes policiales, de los que se encarga la Comisión Gauck, a todo aquel que, haya sido espionado o espía, tenga una ficha abierta y todavía esté interesado en su contenido. El poder se encuentra ahora en manos del ciudadano: uno puede tomar la decisión de consultar o no su propia ficha. Los que dieron la información sobre uno están identificados sólo por nombres en clave, aunque es posible solicitar confirmación oficial de su identidad real. A partir de ese momento, depende de cada uno en particular el enfrentarse a los informantes o no, anunciar públicamente los nombres, contárselo sólo a los amigos o guardar esa información para uno mismo. Se trata de la lección histórica más profunda y personal⁹.

Es lamentable que las estadísticas de la Comisión Gauck no nos permitan hacernos una idea exacta del número de personas que han pasado por esta experiencia. Sin embargo, podría calcularse de manera razonable, que más de 400.000 personas han consultado sus fichas de la Stasi, que unas 300.000 están esperando para hacerlo y que más de 350.000 han averiguado para su

⁸ El debate está documentado en *Spór o PRL* (véase la sección al comienzo: «libros que se comentan en este artículo»).

⁹ Véase mi libro *The File: A Personal History*, Random House, 1997 (trad. esp. pola, *El expediente. Una historia personal*. Barcelona. Tusquets, 1999).

tranquilidad, o ¿más bien con desilusión?, que no tenían ficha abierta. No se me ocurre una manera científica de valorar este experimento único. Hay personas que han hecho descubrimientos personales terribles: por ejemplo, la pacifista de la RDA Vera Wollenberger averiguó que su marido había informado sobre ella durante los años de su matrimonio. Nadie mejor que ellos para juzgar si es mejor saber o ignorar.

La prensa ha tenido un comportamiento sensacionalista muy irresponsable. Se ha acusado a la gente de ser informadores sin la debida prudencia respecto a las fuentes o a las circunstancias. En Alemania esa forma concreta de verse expuesto se denomina, de modo revelador, «salida». El tratamiento del pasado en sociedades donde hay un prensa libre y ávida de sensacionalismo constituye un problema estructural. Frente a esto, sin embargo, han de ponerse los muchos casos en los que la gente ha salido de todo esto habiendo enterrado la desconfianza que les obsesionaba, sabiendo mucho más y con un presente mucho más sólido.

En el resto de Europa central, la experiencia alemana fue recibida en un principio con fuertes críticas y oposición, porque se pensaba que abriría viejas heridas y destruiría injustamente la reputación de muchos, y también porque los archivos de las policías secretas de Polonia y Hungría son mucho menos dignos de crédito que los alemanes. (Este último comentario representa una especie de orgullo nacional al revés). Los funcionarios apuntaban a personas inocentes como informadores o incluso se los inventaban, (son los llamados «almas muertas»), y cumplían así con el objetivo que tenían marcado como requisito respecto al número de informadores. Con el tiempo, muchas fichas se destruyeron, otras se estropearon, y así sucesivamente. Por lo tanto, las fichas de la policía secreta han seguido en manos del Ministerio del Interior o de los servicios de seguridad todavía en funcionamiento, quienes han hecho un uso selectivo de ellas, a veces también en beneficio de sus responsables políticos. Sólo un número reducido de investigadores ha tenido acceso a los documentos.

Sin embargo, esto está cambiando. Hungría ha puesto los medios para que sus ciudadanos soliciten copias de sus fichas. El precedente es, claramente, Alemania, aunque las normas húngaras exigen un «anonimato» aún mayor, es decir, que en las copias se omitan los nombres. El equivalente en Hungría de la Comisión Gauck tiene un nombre sencillo pero algo siniestro: la Oficina Histórica. El Tribunal Constitucional húngaro se inspiró, para autorizar el acceso a los archivos, en las decisiones del alto tribunal alemán, al hacer uso del interesante concepto de «autodeterminación informativa». Dicho de forma coloquial: tengo derecho a saber qué tipo de información ha recopilado el Estado sobre mí y a decidir, dentro de unos límites, qué se hace con ella.

La República Checa aprobó en 1997 una ley por la que cualquier persona que fuera ciudadano de Checoslovaquia entre los años 1948 y 1990 puede, en condiciones parecidas a los casos anteriores, acceder a sus fichas. En junio de ese mismo año 1997 se aceptaron las primeras solicitudes. Hasta el momento, y de manera significativa, ha habido muy poca discusión sobre casos individuales y sólo unos cuantos antiguos disidentes importantes han solicitado permiso para ver sus expedientes. Quizá esto llegue a cambiar cuando se localice y se publique material sensacionalista, pero por el momento en Praga se dice que no hay demasiado interés popular. Parece que los checos sienten como si ya «hubieran pasado por todo esto» a raíz del gran debate sobre la lustración a principios de los años 90.

En este momento, Polonia sigue los mismos pasos. El nuevo Gobierno tras la etapa de Solidaridad se ha comprometido a permitir el acceso de los ciudadanos a las fichas de la policía secreta. El presidente polaco Aleksander Kwasniewski ha presentado rápidamente al Parlamento su proyecto de crear un «Archivo de los Ciudadanos», que esté supervisado por un comité independiente. Pero los problemas se presentan en los detalles. Cuando visité el país a mediados de noviembre de 1997, había un apasionado debate sobre cómo se debería llevar a cabo y las referencias a la experiencia alemana eran frecuentes. Durante los debates parlamentarios sobre el programa del gobierno, la dirigente nacionalista católica de la alianza Acción Electoral Solidaridad Marian Kraklewski exigió que se creara un «archivo de lustración siguiendo el modelo alemán de la Comisión Gauck».

En resumen, es extraordinario ver como en éste y en otros asuntos Alemania ha sido no sólo pionera sino que se ha convertido también en un modelo para sus vecinos del este. Quién podría haberse imaginado hace cincuenta años que los polacos, a la hora de afrontar su difícil pasado, se hubieran fijado en los alemanes como ejemplo¹⁰.

5

No se puede generalizar fácilmente sobre la mejor manera de hacer frente a un pasado difícil y desde luego no existen leyes universales al respecto. Incluso mi primera pregunta de partida, si recordar y enfrentarse a las injusticias del pasado es correcto, no

¹⁰ El Gobierno rumano ha anunciado recientemente que también va a abrir los archivos de la odiada Securitate de Ceausescu, aunque el momento concreto, cómo y a quiénes estarán abiertos está todavía por determinar.

tiene una respuesta sencilla. Las antiguas razones para olvidar son de más peso que la conveniencia para los historiadores de recuperar la memoria. Las democracias que han salido adelante, como Francia después de la Segunda Guerra Mundial, se han construido sobre la base de un olvido consciente, aunque con un coste que a veces no resulta evidente hasta que ha pasado una generación.

En Europa central después de la etapa comunista, la política sin precedentes de Alemania al investigar el pasado de forma sistemática y exhaustiva contrastó con la actitud inicial de Polonia de trazar un «gruesa línea» entre el pasado y el presente. Sin embargo, la intención polaca de seguir el modelo español no dio los mismos resultados que en España. En un año, el asunto del pasado comunista volvió a estar presente, complicando la política nacional, y todavía se sigue utilizando de manera partidista y confusa para lanzar acusaciones mal fundamentadas sobre viejas colaboraciones con las autoridades comunistas. Mi conclusión es que, si ha de hacerse, que sea rápido, de una manera organizada, explícita y de acuerdo con la ley. Esto tiene la gran ventaja de que permite que los ciudadanos sigan adelante, no tiene por qué ser para olvidar, ni siquiera para perdonar, sino tan sólo para avanzar siendo conscientes de lo que se sabe.

Al igual que existe una estrecha relación entre las preguntas «si» y «cuándo», también existe un vínculo similar entre las preguntas «quién» y «cómo». En Alemania, la participación de la República Federal en este proceso ha facilitado las cosas desde el punto de vista administrativo, pero desde el psicológico ha contribuido a dificultarlo. Sin embargo, al afrontar este proceso únicamente desde el interior, tanto húngaros como polacos, checos y eslovacos parece que se han inclinado demasiado, lo cual es muy humano, a ver más las responsabilidades en los otros que en ellos mismos.

Existen lugares en el mundo donde los juicios han sido necesarios y eficaces. En Europa central han resultado, salvo contadas e importantes excepciones, de una necesidad cuestionable y de una eficacia aún más dudosa. La aplicación de las leyes nacionales existentes se ha llevado a cabo de forma selectiva y deformadora y a menudo el proceso ha acabado en fracaso. No ha contribuido ni a dar ejemplo ni a fortalecer el estado de derecho. Por muy difícil que sea, la manera menos mala de actuar debe ser el establecimiento de un sistema sólido de justicia internacional que tenga competencia sobre los «crímenes contra la humanidad» y los «crímenes de guerra». Partiendo de lo conseguido en el Tribunal de la Haya con respecto a Bosnia y Ruanda, habría que avanzar hacia el tribunal penal internacional por el que Richard Goldstone y otros han abogado de forma tan elocuente. Los dictadores de todo el mundo deberían saber que puede llegar un día

en el que tengan que responder ante un tribunal de este tipo. Entretanto, el modelo húngaro, que incluye las leyes internacionales existentes dentro de su legislación nacional, es un ejemplo interesante. Sin embargo, se ha limitado a un único acontecimiento, la revolución de 1956, hace ya más de cuarenta años, y su puesta en práctica estuvo plagada de los problemas relacionados con las pruebas, que conocemos tan bien a través de los juicios a criminales nazis de las últimas décadas.

Por lo que se refiere a las depuraciones, probablemente no existe nada mejor que una buena purga, aunque se la conozca eufemísticamente como lustración. La lustración checoslovaca fue inmediata y efectiva pero con muchos defectos procesales. Desde el punto de vista procedimental la «gauckización» alemana ha sido más justa: cuidadosa, individual y con la posibilidad de recurrir, aunque a menudo la prensa haya cometido abusos que la han perjudicado y haya sufrido elefantiasis. ¿Era necesario someter a los carteros y a los conductores de trenes a este proceso de depuración? De nuevo nos topamos con el mismo interrogante: ¿quién lo está haciendo? ¿habrían hecho esto los alemanes occidentales consigo mismos?

Con todo, Polonia muestra las consecuencias de no haberse sometido a una limpieza de este tipo. Los húngaros, con su costumbre de seguir el ejemplo alemán e incluso mejorarlo, han alcanzado un justificable refinamiento, según el cual se sometería a un estudio exhaustivo solamente a aquéllos que hubieran tenido o buscado puestos importantes en la vida pública. Ahora, Polonia ha seguido finalmente el ejemplo, con una ley que probablemente es la más escrupulosa de todas.

Personalmente creo que la tercera vía, las lecciones históricas, es la más prometidora. La mayor parte de los estudios comparativos llegan a conclusiones parecidas para otros países: eso que se denomina en términos casi bíblicos «decir la verdad» es la forma más deseable y factible de vencer un pasado difícil. Esto es lo mejor que hizo Alemania en relación al nazismo, al menos desde la década de 1960. Lo que la Alemania unida ha hecho a este respecto desde 1990 ha sido ejemplar: las comisiones parlamentarias, la apertura de los archivos, la oportunidad excepcional de extraer una lección histórica personal que proporciona el acceso a las fichas de la Stasi.

Abogar por este tercer camino, otorga por supuesto, un papel muy especial a los historiadores. De hecho, en mi opinión, quienes mejor capacitados están para hacer justicia con el pasado son los historiadores. Pero esto conlleva una enorme responsabilidad. «La verdad» son palabras mayores, de las que se ha abusado con mucha frecuencia en Europa central durante el corto y corrompido siglo xx en el que los ciudadanos han aprendido a desconfiar

de ella. Al estudiar el legado de las dictaduras uno recuerda lo difícil que es establecer cualquier verdad histórica. En concreto, al enfrentarse a cambios de régimen tan radicales, se descubre lo poco fidedignos que son los testimonios del pasado. En palabras de Robert Louis Stevenson, la gente «tiene una gran memoria para olvidar».

Si no se utilizan con cuidado, los archivos de un Estado que se regía por la mentira organizada, y en especial las dañinas y entrometidas fichas de una policía secreta, pueden arruinar vidas. La utilización cuidadosa de los mismos pone a prueba las habilidades que un historiador aplica con rigor a diario para estudiar un documento medieval o un folleto del siglo XVIII. Pero, después de haber trabajado intensamente con este tipo de material y de haber leído muchas cosas basadas en él, tengo la convicción de que se puede llevar a cabo. No es cierto, como a veces se dice, que estos archivos guarden tanta corrupción que no se pueda escribir una historia digna de confianza si se utilizan como fuente. Hay que estudiar las pruebas con un cuidado muy especial; hay que considerar el documento dentro de su propio contexto histórico. La labor interpretativa requiere distancia intelectual y la necesaria comprensión, imaginativa, de los hombres y mujeres implicados, incluso de los opresores. Haciendo uso de estas disciplinas tan antiguas y conocidas, puede encontrarse una verdad, no una verdad única y absoluta, pero sí una verdad auténtica y relevante.

Traducción: LUCÍA BLASCO MAYOR

Timothy Garton Ash estudió Historia Moderna en la Universidad de Oxford. Ha publicado diversos libros sobre el fin de los Regímenes Socialistas del centro y este de Europa: *The polish revolution: solidarity* (1984 y ediciones posteriores); *The uses of adversity: essays on the fate of central Europe* (1989); *We the people. The magic lantern: the revolution of '89 witnessed in Warsaw, Budapest, Berlin, and Prague* (1990); *In Europe's name: Germany and the Divided continent* (1993); y *El expediente una historia personal*. Barcelona, 1999.